

INFORMACIÓN REQUISITOS A PROVEEDORES

Desde CANTESA le informamos que mantenemos implantado un Sistema Integrado de Gestión, según las normas ISO 9001 (calidad) e ISO 14001 (medio ambiente), lo cual afecta a su relación como proveedor de CANTESA en las siguientes cuestiones:

En lo referente a los requisitos de nuestro sistema de gestión, se somete a todos los proveedores a un proceso de selección, seguimiento y re-evaluación, por lo que cualquier incidencia que comenta será tenida en consideración y tratada según corresponda.

En lo referente a los requisitos de nuestro sistema de gestión ambiental velamos por un uso controlado de los recursos naturales y la prevención de la contaminación ambiental. Por lo que, rogamos a todos nuestros trabajadores, colaboradores, proveedores, etc., que respeten estos principios, y el cumplimiento de los requisitos legales de carácter ambiental. Asimismo, ponemos en su conocimiento lo siguiente:

- Disponemos de una política de gestión, la cual incluimos de anexo en el presente documento.
- Para la selección de nuestros proveedores, tenemos en consideración criterios ambientales, por lo que siempre que sea posible necesitamos que nos ofrezca la variedad de producto que tenga más respetuosa con el medio ambiente.
- Se deben cumplir los requisitos legales de carácter ambiental que aplique en cada servicio/ suministro de producto, por lo que en el caso de que se le requiera algún tipo de documento, certificado, etc. (para comprobar el cumplimiento de dicha normativa), será facilitada previamente al inicio de sus servicios. El no cumplimiento de la misma puede ser motivo de baja del servicio/ producto que nos suministra. Por norma general, estos documentos serán los indicados en el siguiente cuadro:

TIPO DE PROVEEDOR/SUBCONTRATISTA	REQUISITOS AMBIENTALES ESPECÍFICOS
Todos los proveedores	Cumplir los requisitos ambientales generales.
Gestor de Residuos No peligrosos	Acreditación como Gestor Autorizado. Entrega certificado de retirada / cantidades.
Gestor de Residuos Peligrosos	Acreditación como Gestor Autorizado. Acreditación cantidades retirada. Entrega de la documentación de cada retirada exigida por normativa: Documento de aceptación, notificación de traslado, solicitud de admisión, documento de control y seguimiento.
Empresa suministradora de productos	Fichas técnicas de los productos
Empresas de Mantenimiento de Instalaciones y Equipos	Retirar los residuos de todo tipo que generen en nuestras instalaciones o las suyas si hacen tareas de reparación en nuestros equipos o en las suyas. Cumplir con los procedimientos del Sistema de Gestión Medioambiental de CANTESA Comunicar los efectos medioambientales que sus actividades generen en nuestras instalaciones.

En el caso de que trabaje o nos suministre dentro de nuestras instalaciones, deberá recordar cumplir estas pautas:

- Debe cumplir los criterios que se han incluido en el contratado suscrito o en su defecto en el comunicado de “requisitos ambientales” que se le haya facilitado.
- Debe realizar un consumo respetuoso de los recursos mientras esté en nuestras instalaciones (Electricidad, agua, papel, otros consumibles, etc.).
- No realizar vertidos en las instalaciones de la empresa (ya sea alcantarillado o suelo) que sea susceptible de producir algún tipo de contaminación. En el caso de que se produjera un derrame accidental (ej. Durante la descarga de los productos) consulte al personal como recoger el vertido y qué realizar con los residuos generados.
- Respecto a los residuos, cumplirá las siguientes normas:
 1. Realizará en la medida de sus posibilidades separación correcta de los residuos que genera con motivo de su trabajo. CANTESA dispone de contenedores de aceite de automoción, tóner y tinta, material contaminado con HC`S, y envases contaminados. En el caso de residuos urbanos como papel, envases, vidrio y orgánico, deberán depositarlos en los contenedores que pone a disposición el Ayuntamiento de Ceuta.
 2. En el caso de con motivo de su trabajo se generase algún tipo de residuo de carácter peligrosos, deberá gestionarlo correctamente mediante la entrega del mismo a un gestor autorizado o en un punto limpio. Se le podrá requerir documentación que acredite dicha gestión.
 3. En caso de que su trabajo implique conducir vehículos, le recordamos que deben haber pasado la ITV en fecha, según normativa. Asimismo le informamos que para prevenir la contaminación atmosférica (ruido y emisiones) es necesario realizar una conducción responsable lo que implica: Respetar velocidad, no apagar y arrancar el vehículo innecesariamente, mantener una velocidad constante (no conducir de forma aleatoria acelerando y frenando sin necesidad).

ANEXO: POLÍTICA DE GESTIÓN